



Mantos Blancos ingresa reclamación contra la Superintendencia del Medio Ambiente

MINERA. Primer Tribunal Ambiental admitió a trámite la acción presentada por el rechazo del Programa de Cumplimiento que subsanaría el manejo de relaves.

La reclamación de Mantos Blancos en contra de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) por el rechazo de su Programa de Cumplimiento (PdC) presentado para subsanar incumplimientos ambientales relacionados con el manejo de relaves; fue admitida a trámite por el Primer Tribunal Ambiental. La minera asegura que la

no aprobación de las acciones propuestas le impide retomar al cumplimiento de la normativa infringida y ajustar sus operaciones a los nuevos parámetros ofrecidos para eliminar o contener los efectos negativos generados por los supuestos incumplimientos que motivaron la formulación de cargos.

Lo anterior porque la SMA determinó que las acciones

respecto de dos de los cinco cargos no cumplirían con los requisitos de integridad y eficacia, debido a que la empresa habría sido capaz de caracterizar adecuadamente los efectos negativos, ni ofrecer acciones ni metas eficaces para los cargos que dicen relación con el depósito de relaves en una cubeta y con el depósito de relaves finos en el rajo con menos

del 60% de sólidos en peso.

No obstante, para la minera, las deficiencias invocadas por la SMA no serían suficientes para no acoger el PdC, debiendo haber sido abordadas en una nueva presentación, destacando que en este caso solo existieron dos rondas de observaciones. Además, en la reclamación se hace hincapié en la naturaleza de los progra-



SMA DETERMINÓ QUE LAS ACCIONES NO CUMPLIRÍAN LOS REQUISITOS.

mas de cumplimiento como instrumento de incentivo, finalidad que debería sobreponerse a la pretensión sancionato-

ria del organismo "en tanto el PdC produce un beneficio mayor al medio ambiente que la aplicación de una sanción".